

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01542. — Arsenal House, Sociedad Limitada, CIF B-84378322. — 9 de junio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01616. — Matilla de Jorre, Comunidad de Bienes, CIF B-81715278. — 15 de junio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01852. — Wenga Wa, Sociedad Limitada, CIF B-80906134. — 9 de junio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01897. — Fidel García Sancha, NIF 50037248-N. — 29 de junio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/02083. — Cafetería-Restaurante Tresalbas, Sociedad Limitada, CIF B-83920157. — 29 de junio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 15 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.976/09)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ajalvir, a 17 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/25.829/09)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ajalvir, a 17 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.
(03/25.828/09)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ajalvir, a 17 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/25.827/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose detectado error en la publicación del anuncio 02/7.705/09 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 14 de julio de 2009, en la página 60, relativo a aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela RC-9.1 del Sector 11-A, de tal modo que:

Donde decía: "Habiendo sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela RC-9.1 del Sector 115-B del Plan General de Ordenación Urbana..."; debe decir: "Habiendo sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela RC-9.1 del Sector 115-A del Plan General de Ordenación Urbana...".

Se procede a su corrección por la presente para general conocimiento y efectos oportunos.

Alcalá de Henares, a 21 de julio de 2009.—La directora del Área Jurídica de Urbanismo (firmado).

(02/8.896/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo en relación con el proyecto de reparcelación referido a la Unidad de Ejecución 20 B del Ámbito de Actuación P.29, UE 20 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que dice lo que sigue:

Primero.—Desestimar las alegaciones formuladas por don Agustín Hervás Navarro, en nombre y representación de la entidad "Manipa, Sociedad Anónima Unipersonal", con la motivación contenida en los informes emitidos.

Segundo.—Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 20B del Ámbito de Actuación P.29, UE 20 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

Tercero.—El acuerdo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión y en el tablón de edictos municipal, notificándose individualmente a los propietarios y a las personas que aparezcan como interesados en el expediente.